



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00174 DE 19

(NOV. - 3 1952)

por el cual se aclara el Decreto No. 141 del año en curso.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA :

Art. 1o.- Para los efectos del artículo 2o. del Decreto No. 141 —
de 22 de Septiembre del año en curso, se consideran ofi-
cinas de profesionales las que sean atendidas por individuos que —
tengan título universitario y las cuales estén dedicadas exclusiva-
mente a ese ejercicio profesional.-

Art. 2o.- Aclárase el Parágrafo del artículo 3o. del mismo decreto
en el sentido de que ningún profesional gozará de la —
exención de que trata el artículo 2o., mientras no se ponga a paz-
y salvo por concepto de los impuestos que adeude o pueda adeudar —
hasta la fecha de la inscripción de que trata el mismo artículo —
3o.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

NOV. - 3 1952



El Alcalde,

El Secretario,

Luis Fernando Sanmiguel
LUIS FERNANDO SANMIGUEL

Luis Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE.-

LFS/rap.-